



REGLAMENTO PARTICULAR



21va. EDICION

GRAN PREMIO COLINAS DE GARZON

7ma., 8va., y 9na. Fechas de los Campeonatos Nacionales de Regularidad CUAS 2011
Jueves 20, Viernes 21, Sábado 22 y Domingo 23 de Octubre de 2011.

ARTICULO 1. ORGANIZACIÓN, DIRECCION Y FISCALIZACION. El Club Uruguayo de Automóviles Sport (CUAS), organiza una prueba internacional denominada "1000 Millas Sport e Históricos", "Gran Premio Colinas de Garzón - Copa Bodega Garzón", para socios del Club, no socios, invitados por la Comisión Directiva, y para aquellos vehículos que cuenten con la aprobación de la Comisión de Admisión, que se registrarán por el CDI de la FIA, el Reglamento General de CODASUR, el RDN de la FUAD, el presente Reglamento, y los Reglamentos Generales y de uso de Relojes 2011. Las pruebas serán fiscalizadas por la Federación Uruguaya de Automovilismo Deportivo.

La misma se realizará los días 20 al 23 de octubre del año 2011, siendo puntuable para el campeonato anual 2011.

Serán autoridades:

Comisario Deportivo por la F.U.A.D.: A designar.

Comisario Deportivo por el C.U.A.S.: Fernando Cabeda.

Director de la prueba por el C.U.A.S.: Daniel Cabeda.

Director Técnico: Daniel Katunar.

ARTICULO 2. TIPO DE COMPETENCIA. Es una competencia nacional con participación de extranjeros, para socios del Club, no socios, invitados por la Comisión Directiva, y para aquellos interesados que posean vehículos que cuenten con la aprobación de la Comisión de Admisión; que se registrarán por el CDI de la FIA, el Reglamento General de CODASUR, el RDN de la FUAD, presente Reglamento, y los Reglamentos Generales y de uso de Relojes 2011 y sus respectivos anexos.

ARTICULO 3. RECORRIDO Y RESPONSABILIDADES. El recorrido será el siguiente:

PARQUE CERRADO: Será el día Jueves 20 de octubre. Los vehículos deberán ingresar de 9 a 14.30 horas para su verificación técnica.

- A) Jueves 20 de octubre: 1ra. Etapa A de las 1000 Millas Sport e Históricos 2011 y 7ta. Fecha de los Campeonatos Nacionales de Regularidad 2011. - Montevideo - Punta del Este.
- B) Viernes 21 de octubre: 1ra. Etapa B de las 1000 Millas Sport e Históricos 2011 (7ma. Fecha de los Campeonatos Nacionales de Regularidad 2001 - Portezuelo - Rocha y 2da. Etapa de las 1000 Millas Sport e Históricos 2010, 8va. Fecha de los Campeonatos Nacionales de Regularidad 2011. - Rocha - Portezuelo.
- C) Sábado 22 de octubre: 3ra. Etapa de las 1000 Millas Sport e Históricos 2011 y 9na. Fecha de los Campeonatos Nacionales de Regularidad 2011. - Portezuelo - Garzón - Maldonado.

Se desarrollará por rutas nacionales abiertas al tránsito normal, rutas particulares y circuitos, siendo obligación especial de todos los participantes el debido respeto a las normas y reglamentaciones vigentes de tránsito, tanto en lo nacional como en lo municipal (inclusive las velocidades). Los detalles del recorrido figurarán en el libro de ruta.

El día domingo 23 de octubre se realizará en Hotel del Lago un Almuerzo con la correspondiente entrega de premios de la competencia.

El C.U.A.S. deslinda toda responsabilidad frente a los participantes y frente a terceros por los daños o perjuicios de cualquiera de aquellos o de éstos pudiera ocasionar. Los participantes aceptan expresamente que serán responsables exclusivos de dichos daños o perjuicios. (Art. 7 y 20).

ARTICULO 4. CATEGORÍAS. El Comité de Admisión se reserva el derecho de rechazar cualquier inscripción si los vehículos no cumplen con los requisitos reglamentarios.

Los coches participantes serán agrupados por especialidad de acuerdo a lo que dispone el Reglamento General del Campeonato del C.U.A.S. de 2011 y sus respectivos anexos.

Se creará una categoría promocional de acuerdo al artículo 8 del presente reglamento.

Asimismo, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General del C.U.A.S., las tripulaciones en el momento de la inscripción deberán indicar en qué especialidad competirán, o sea, odómetro o velocímetro.

Los casos no previstos en el reglamento serán resueltos por las autoridades. Las categorías se formarán independientemente del número de inscriptos.

ARTICULO 5. ADMISION DE LAS INSCRIPCIONES. Las autoridades se encargarán de ubicar a los automóviles dentro de las categorías y se reservan el derecho de rechazar cualquier inscripción y/o participación siempre que no se ajuste al Reglamento General el presente Reglamento y sus anexos. Podrán también realizar la revisión de los vehículos para comprobar su estado de presentación.

ARTICULO 6. INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO. El instrumental y equipamiento permitidos serán los establecidos en el Reglamento General del Campeonato del C.U.A.S. del año 2011.

ARTICULO 7. INSCRIPCIONES. Las inscripciones comenzarán a recepcionarse el día 25 de setiembre del 2011. Tendrán prioridad los socios del C.U.A.S., y luego los socios de clubes invitados a participar y los invitados especiales. La ficha de inscripción completa con todos los datos de los participantes y asunción de responsabilidades (Art.20), deberá estar en poder del C.U.A.S. antes del día 1º de octubre de 2011 inclusive. Toda inscripción que contenga una falsa declaración será rechazada por las autoridades, sin expresión de causa e inapelablemente y, en este caso, no le será devuelto el importe de la inscripción y su firmante podrá ser juzgado por incorrección.

El cierre de inscripciones será el **jueves 13 de octubre**.

ARTICULO 8. PARTICIPANTES.

A) Solo se admitirán dos tripulantes por automóvil durante el desarrollo de la prueba.

El piloto deberá contar con su respectiva licencia de conductor habilitante según las normas de tránsito vigentes y obligatoriamente tanto el piloto como el copiloto deberán tener las licencias habilitantes de la FUAD del año 2011. **Al momento de la inscripción y en forma obligatoria se deberá dejar por parte del piloto una fotocopia de las licencias de conducir y las licencias de la FUAD. (la licencia de conducir por un tema de Seguro y responsabilidad civil y penal, subsidiarias del Club y sus Directivos respectivos.)**

No se admitirán cambios en la tripulación de los automóviles, durante el **desarrollo de cualquiera de las etapas y pruebas controladas, de la competencia**, salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificados ante las autoridades de la prueba, las que resolverán inapelablemente y sin expresión de causa. **NO se controlaran los intercambios entre piloto y copiloto dentro de las zonas de neutralización de la competencia, y que figuren en la hoja de ruta como tales.**

El cambio de tripulación solamente podrá ser autorizado si la solicitud se presenta ante las autoridades con una anticipación de, por lo menos, 30 minutos a la partida del automóvil correspondiente, quedando prohibidos los cambios de tripulación durante el transcurso de cualquiera de las etapas de la competencia.

Cuando, de conformidad con lo establecido en los párrafos anteriores de este artículo, se produzca un cambio en la tripulación de un automóvil, la misma no podrá continuar participando ni en la Clasificación General ni en la de su categoría en la prueba, pero sí en cambio puntuará por el Campeonato del C.U.A.S. del año 2011,

siempre y cuando la nueva tripulación haya realizado el 100% de alguna de las etapas y puntuarán en consecuencia al reglamento general.

B) Se creará una categoría promocional, en la que podrán participar más de dos participantes por vehículo y puntuará únicamente para esta categoría. La participación en esta categoría dependerá de la admisión del club organizador.

ARTICULO 9. ABANDONOS. Si durante cualquiera de las etapas de la prueba se produjera el abandono de un vehículo, dicho vehículo podrá participar en las etapas siguientes siempre y cuando dicho vehículo, a juicio inapelable de las autoridades y sin expresión de causa, estuviera en las condiciones de seguridad exigibles para circular por las rutas nacionales y, además, para cumplir adecuadamente con las exigencias de la competencia.

En este caso la tripulación no puntuará para la prueba, pero sí para el campeonato del C.U.A.S. del año 2011.

ARTICULO 10. NUMEROS, PUBLICIDAD OFICIAL, VERIFICACION Y PARQUE CERRADO. Los números con la publicidad oficial que deberá exhibirse se entregarán en la sede del C.U.A.S. el día martes 18 de octubre de 2011, en el horario de 18 a 21 horas. El parque cerrado y verificación técnica serán realizados en horario a determinar previo a la largada de la 1ª. Etapa.

Queda expresamente prohibida, bajo pena de multa (Art. 17), la colocación en los vehículos y en los lugares de largada y llegada de las etapas de la prueba, cualquier publicidad que, a juicio de las autoridades de la prueba, contenga referencias políticas, sociales o religiosas de cualquier naturaleza, o que sea considerada competitiva de la publicidad oficial. Los organizadores indicarán donde ira colocada la publicidad oficial. Para la publicidad que las autoridades de la prueba consideren como no competitiva de la oficial, cada vehículo participante deberá destinar el o los lugares no reservados para ésta última.

ARTICULO 11. LARGADAS DE LAS PRUEBAS. Las largadas de las pruebas de regularidad en ruta y en circuito se harán por orden numérico. Las de regularidad en ruta se efectuarán con un intervalo de 30 segundos entre cada uno de los vehículos, y las de regularidad en circuito según lo que dispongan en cada caso las autoridades de la prueba. En cada comienzo de etapa, salvo en el de la primera etapa, el vehículo deberá presentarse 30 minutos antes de su hora de salida en el lugar de largada. La hoja de ruta estará a disposición 60 minutos previos a la largada. Podrá haber sí es necesario una concentración previa a la largada del primer auto

ARTICULO 12. SISTEMAS DE MARCHA Y TIPOS DE CONTROLES. El puntaje de cada competidor surgirá de:
Controles de sello: Los controles de sello (C.S.) estarán indicados en la hoja de ruta y en el carnet de ruta. Los mismos servirán para que los competidores cumplan la totalidad del recorrido respetando además su hora establecida de paso. El copiloto deberá hacer sellar el carnet de ruta entre el tiempo establecido como su tiempo de paso y los siguientes treinta minutos, y en ese caso no habrá penalización. De lo contrario la penalización será de **6 (seis) segundos**, de acuerdo al reglamento del campeonato C.U.A.S. 2011.

Autocontroles: Serán controles indicados en la hoja de ruta en los que intencionalmente se han omitido la información de los segundos y las centésimas los que deberán ser taqueados por los competidores en los relojes del club entregados a esos efectos, e informados por los mismos en la planilla elaborada a tal fin que se entregara en el libro de ruta, a modo de respaldo. El tiempo que se tomará para las penalizaciones será el tiempo que se encuentre TAQUEADO EN EL RELOJ. Estos controles podrán ser secretos o no.

Se penalizara con la diferencia entre el tiempo informado y el tiempo ideal de paso de cada competidor, de acuerdo al reglamento del campeonato C.U.A.S. 2011.

Autocontroles secretos: Serán controles indicados en la hoja de ruta en los que intencionalmente se han omitido la información de la hora, minutos, segundos, centésimas y el kilometro. Estos autocontroles secretos son referencias en la ruta debidamente identificadas por la organización de la prueba, como por ejemplo cinta refractaria, pintura fluorescente o cinta de color, que al ser vista deberán ser taqueadas por los competidores en los relojes del club entregados a esos efectos, e informados por los mismos en la planilla elaborada a tal fin que se entregara en el libro de ruta, a modo de respaldo. El tiempo que se tomará para las penalizaciones será el tiempo que se encuentre TAQUEADO EN EL RELOJ.

Se penalizara con la diferencia entre el tiempo informado y el tiempo ideal de paso de cada competidor, de acuerdo al reglamento del campeonato C.U.A.S. 2011.

Regularidad en Circuito: No está permitido en este tipo de prueba el cambio de piloto de acuerdo al art. No. 8 del presente reglamento. Dependiendo de las características del circuito, habrá un tiempo máximo y mínimo de giro por vuelta que lo determinará la Dirección de la prueba.

Los participantes girarán la cantidad de vueltas que determine la Dirección de la prueba. Concluida las mismas, deberán declarar el tiempo de vuelta elegido en minutos y segundos exactos (sin centésimas ej.: 1:40:00, en la planilla que se le proporcionará.

El resultado obtenido, será la penalización aplicada a la clasificación de la competencia.

LAS PENALIZACIONES SURGIRÁN DE LA DIFERENCIA ABSOLUTA ENTRE EL TIEMPO DE VUELTA DECLARADO Y EL TIEMPO REALIZADO. SERÁ EN CENTESIMAS DE SEGUNDO, Y LA PENALIZACION MAXIMA POR VUELTA SERA DE **SEIS** SEGUNDOS.

Se computarán por separado las penalizaciones de todas las vueltas y se tomará la vuelta con mayor penalización como descarte.

No se incluirá este descarte dentro de los descartes permitidos en el Reglamento General.

En los últimos 100 mts., antes de la zona de sentencia, NO SE PODRA CIRCULAR A UNA VELOCIDAD INFERIOR A 50 K/H., no se podrá disminuir en forma exagerada la velocidad, ni frenar o realizar maniobras bruscas que comprometan la trayectoria de los vehículos que circulen más atrás. La penalización que será aplicada a juicio inapelable de las autoridades será de dos segundos por vuelta en infracción.

DICHA VELOCIDAD ESTARA CONTROLADA POR LAS AUTORIDADES DE LA PRUEBA.

Resultados: Las autoridades de la prueba, una vez que haya llegado el último coche de la competencia publicarán ***(de acuerdo a lo expresado en el Art. 26 del presente reglamento particular)*** en lugar a determinar, los tiempos ideales de paso, correspondientes a la etapa que acaba de finalizar, salvo en la tercera etapa que serán publicados en la entrega de premios a los efectos de mantener la expectativa sobre los resultados.

Controles durante la competencia: Las autoridades de la prueba quedan facultadas en cualquier momento de la competencia a realizar en los vehículos las inspecciones que estimen convenientes sin expresión de causa.

ARTICULO 13. CLASIFICACION GENERAL POR ESPECIALIDAD, PENALIZACIONES Y DESCARTES. La Clasificación General de cada especialidad estarán determinadas por la suma de las penalizaciones de las tres fechas por controles de sellos, autocontroles, autocontroles secretos, controles secretos y penalización de regularidad en circuito, luego de aplicados los descartes según el reglamento general del año 2011:

Categoría Velocímetro 4 descartes por etapa.

Categoría Odómetro 2 descarte por etapa.

ARTICULO 14. PREMIACION. Se premiarán a los 10 primeros en cada una de las especialidades (ODÓMETRO Y VELOCIMETRO), a la mejor tripulación extranjera, al espíritu deportivo, mejor tripulación femenina o mixta clasificada si no la hubiera y categoría promocional.

ARTICULO 15. RECLAMACIONES. Las reclamaciones se regirán por el Código Deportivo Internacional de FIA y el Reglamento Deportivo Nacional de FUAD. Las mismas deberán estar acompañadas por la suma de USD 500,00 (Dólares americanos quinientos) al Comisario Deportivo de la antes del Martes 25 de Octubre a las 20 horas.

ARTICULO 16. DOCUMENTACION OFICIAL. Los participantes recibirán:

Un juego de números junto con la publicidad oficial que deberán ser colocados en ambos lados del vehículo, que servirán para asegurar la identificación por parte de los controles y otras posibles publicidades oficiales que deberán ser colocadas donde el instructivo lo indique.

Un libro de ruta de cada etapa que se entregará antes de la realización de la misma, y que contendrá toda la información sobre recorrido, tiempos y distancia de cada etapa.

Un carnet de ruta de cada etapa, que también se entregará antes de la realización de la misma, en el que se estampará el paso por los controles de sello. La pérdida de este carnet significará exclusión.

Un Reglamento Particular que les será entregado en el momento de realizar la inscripción.

ARTICULO 17. PUBLICIDAD. Además de cumplirse con lo establecido en el artículo 10 de este reglamento particular, se establece que el carácter de la publicidad competitiva será determinado inapelablemente por las autoridades de la prueba. Es obligatorio llevar la publicidad oficial de la competencia sin excepción, hasta que finalice la misma. Está prohibida la publicidad competitiva con la de los patrocinadores oficiales de la prueba bajo pena de abonar una multa máxima de USD 1.000. La publicidad no oficial podrá ocupar hasta 1.500 cm² (Ej. 30x50) por lado del vehículo (Art.10).

ARTICULO 18. COMPORTAMIENTO. Durante toda la competencia, y hasta la finalización de todos los actos oficiales de la misma, los participantes (incluidos los miembros de sus equipos), deben respetar las indicaciones que reciban de las autoridades de la prueba. Las inconductas, faltas y actitudes antideportivas podrán determinar la exclusión de la competencia e, incluso, ser pasibles de mayores sanciones que podrán llegar a U\$S 1.000.

Los competidores deberán completar el recorrido de las zonas de búsqueda y controladas, por medios propios, no pudiendo este haber sido remolcado. En el caso de haber sido remolcado, deberán notificarlo a las Autoridades de la Prueba.

ARTICULO 19. AUXILIOS. Los mismos deberán acreditarse como tales ante el C.U.A.S. antes de la revisión técnica y se les dará un distintivo para identificarlo como tal. La existencia de auxilios no autorizados dará motivo a sanciones que las autoridades aplicarán al competidor. Deberán circular detrás de los vehículos que auxilian y, salvo en casos debidamente justificados (tráfico existente en la ruta, por ejemplo), deberán situarse donde la Dirección de la Prueba les indique, y deberán respetar toda indicación dada por las autoridades de la prueba.

En casos debidamente justificados, tales como traslado de personas enfermas o accidentadas, o de piezas o partes del vehículo asistido para su reparación, los auxilios podrán adelantarse o retrasarse y la justificación deberán comunicarse a las autoridades de la prueba lo antes posible las que, sin expresión de causa e inapelablemente, resolverán en definitiva.

ARTICULO 20. RESPONSABILIDAD. Por el solo hecho de participar, el piloto, su copiloto y demás integrantes de su equipo declaran conocer el presente reglamento y exoneran al CUAS de toda responsabilidad por las normas de seguridad de la prueba (Art. 3). Sin perjuicio de ello igualmente asumirán al presentar la ficha de inscripción (Art. 7), la totalidad de la responsabilidad por los daños y perjuicios sobre sí mismos, asistentes y auxiliares de su propio equipo o de terceros y sobre bienes propios o de terceros.

ARTICULO 21. CAMPEONATO C.U.A.S. 2011. Todas las Etapas de las presentes 1000 Millas Sport e Históricas puntuarán por el Campeonato CUAS 2011 y se registrarán en un todo por su Reglamento.

ARTICULO 22. EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO: Deberá ajustarse a lo establecido en el reglamento general del campeonato del año 2011.

ARTICULO 23. ESPIROMETRIA. Los pilotos y copilotos deberán aceptar el control de Alcohol y Anti-Doping si así se dispone.

ARTICULO 24. DESIGNACION DE NUMEROS PARA LA PRUEBA. El otorgamiento de los números para la competencia se hará de la siguiente manera:

Primero largarán todos los coches que participen en la Categoría Velocímetro y luego con un lapso no menor a cinco minutos, los que participen en la Categoría Odómetro. Los mismos serán por sorteo. Las autoridades del CUAS, se reservan el derecho de otorgar la ubicación de largada a aquellos participantes y/o vehículos que los mismos consideren de interés o beneficio para la competencia.

ARTICULO 25. TIEMPOS IDEALES. El director de la prueba, deberá entregar al comisario deportivo designado por la F.U.A.D, una planilla con los tiempos ideales de la etapa o competencia, antes de cada largada, en

sobre cerrado y lacrado. Al final de la etapa o competencia, y en presencia del director de la prueba y el comisario deportivo de la FUAD, se procederá a la apertura del sobre y se dará a conocimiento de los competidores, el detalle de los tiempos ideales. Este artículo tiene como fin brindar a los participantes transparencia y seriedad en el otorgamiento de los resultados.